



RESOLUCIÓN NÚMERO 320 DE
(Junio 10 de 2022)

“Por la cual se causa una novedad en una Docente, de Hora Cátedra, en la Planta de Docentes de los Programas de Educación Superior de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL.”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que, la Docente **DANIEL ALEJANDRA BRICEÑO FONSECA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.030.547.660, fue vinculada como **DOCENTE** de Hora Cátedra del primer semestre de 2022, en los programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, desde el 1° de febrero de 2022, durante el desarrollo de la carga académica asignada por la Vicerrectoría Académica.

Que, la Docente **DANIEL ALEJANDRA BRICEÑO FONSECA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.030.547.660, mediante Resolución No. 057 del 28 de enero de 2022, hace parte de la planta de Docentes de Hora Cátedra del primer semestre de 2022 en los programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, vinculada en el cargo de **DOCENTE HORA CÁTEDRA** y la equivalencia asignada en este momento para ella es de: **Profesor Asistente**.

Que, la Docente **DANIEL ALEJANDRA BRICEÑO FONSECA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.030.547.660, solicita reubicación salarial por medio del correo electrónico del día veintinueve (29) de marzo de 2022, aportando el título de “*Maestría en Docencia*” de la Universidad De La Salle y así mismo aportó los certificados de experiencia laboral obtenida a la fecha.

Que, verificada la hoja de vida, se evidencian los certificados que soportan los estudios culminados por la Docente **DANIEL ALEJANDRA BRICEÑO FONSECA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.030.547.660. Dichos soportes de los estudios culminados que reposan en la hoja de vida obedecen a la siguiente información:

MODALIDAD ACADÉMICA	NOMBRE DE TÍTULO	INSTITUCIÓN	MES Y AÑO DE TERMINACIÓN
UNIVERSITARIA	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	04-2010
MAESTRIA	MAGISTER EN DOCENCIA	UNIVERSIDAD DE LA SALLE	04-2019

Que, revisados los certificados que soportan la experiencia laboral de la Docente **DANIEL ALEJANDRA BRICEÑO FONSECA**, los cuales se encuentran adjuntos en hoja de vida de la Docente, se puede evidenciar que el tiempo de experiencia a tener en cuenta será el siguiente:

TIPO DE EXPERIENCIA	CANT. AÑOS	CANT. MESES	CANT. DÍAS
EXPERIENCIA COMO DOCENTE EN ÁREA DE DESEMPEÑO	10	4	25
EXPERIENCIA COMO DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL -ETITC	1	9	24
TOTAL DE EXPERIENCIA:	11	13	49

	CANT. AÑOS	CANT. MESES	CANT. DÍAS
TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA LABORAL	12	2	19

Que, conforme lo establece el Artículo 33 del Acuerdo 09 del 23 de junio de 2015 del Estatuto de Profesores de la ETITC y Artículo 9° del Decreto 452 del 29 de marzo de 2022, se verificaron los requisitos que aporta la docente **DANIEL ALEJANDRA BRICEÑO FONSECA** cumpliendo con el perfil requerido para ser ubicada salarialmente en la Categoría de **PROFESOR ASOCIADO** con título de posgrado, a nivel de Maestría.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Ubicar y pagar a la Profesora **DANIEL ALEJANDRA BRICEÑO FONSECA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.030.547.660, la categoría salarial a **PROFESOR ASOCIADO** con título de posgrado, a nivel de Maestría.

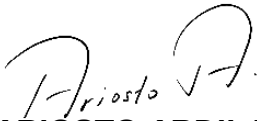
ARTÍCULO 2º Ordenar al Profesional Especializado de Gestión de Talento Humano, efectuar la correspondiente modificación salarial a partir del 29 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 3º- La presente Resolución surte efectos fiscales a partir del 29 de marzo de 2022, fecha en que realizó la solicitud.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 10 días de junio de 2022

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó: Ángela María Bautista García – Profesional Apoyo Rectoría
Revisó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General
Revisó: Miguel Morales Beltrán Vicerrector académico
Revisó: Martha Patricia Sarria Toro, Profesional de la Vicerrectoría Académica
Revisó: Ariel Tovar Gómez, Vicerrector Administrativo y Financiero
Revisó: Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional Especializado de Talento Humano
Proyecto: Omar Esteban Cañón Orjuela, Técnico Operativo de Nómina